

MUNICIPALIDAD DE ARAUCO  
DEPARTAMENTO DE TRANSITO PUBLICO  
ALCALDIA /2016

DECRETO NRO.: 4.834-1

AUTORIZA CORTE DE TRANSITO VEHICULAR EN CALLE ESMERALDA, ENTRE CAUPOLICAN Y CHACABUCO, EL DIA 03 DE DICIEMBRE DE 2016.

ARAUCO, 28 de Noviembre de 2016.

VISTOS:

- A) Correo electrónico de fecha 25 de noviembre de 2016, presentado por la Encargada de Programa de Discapacidad de la Municipalidad de Arauco, para ocupación de la vía Pública para instalar un escenario en calle Esmeralda entre Caupolicán y Chacabuco, en el cual se realizarán presentaciones artísticas con motivo del funcionamiento de la Caja Auxiliar para Campaña Teletón año 2016.
- B) Lo dispuesto en el Artículo 3º de la Ley 18.290, "Ley de Tránsito".
- C) Las atribuciones que me confieren los artículos 3º, letra d), 4º letra h), y 63º letra i), de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. AUTORIZASE, el corte de tránsito vehicular en calle Esmeralda, entre Caupolicán y Chacabuco, entre las 08:00 y las 24:00 horas del día sábado 03 de Diciembre de 2016, por funcionamiento de Caja Auxiliar y realización de Show Campaña Teletón año 2016.
2. PROHIBASE, el tráfico y el estacionamiento vehicular en calle y horario indicado en punto anterior, mientras dure la actividad.
3. La línea de taxis con paradero autorizado en costado izquierdo de calle Esmeralda, entre Caupolicán y Chacabuco, podrán seguir prestando el servicio, y la salida al tráfico vehicular, la realizarán desde calle Esmeralda a Caupolicán.
4. De conformidad a lo indicado en el Artículo 4º de la Ley Nº 18.290 "Ley de Tránsito", Carabineros de Chile e Inspectores Municipales, serán los encargados de supervigilar el cumplimiento del presente Decreto, debiendo denunciar al Juzgado que corresponda, las infracciones o contravenciones que se cometan.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



/Nrr.

Distribución:

Primera Comisaría Arauco.  
Juzgado de Policía Local.  
Inspección Municipal.  
Transparencia Municipal.  
Depto. de Tránsito.  
Oficina de Partes.



MERECIO ALARCON GUZMAN  
ALCALDE